ACTA DE REVERSIÓN DE SALDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6719799 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VLL-ASTIN-004-2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGEMAGG S.A.S.

CONTRATANTE:	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN - SENA REGIONAL VALLE
CONTRATISTA:	INGEMAGG S.A.S.
OBJETO:	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO MARCA FANUC ALFA - 0C.
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($25.704.000) Incluido todos los impuestos
VALOR ADICIÓN	UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.277.989) Incluido todos los impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto del presente OTROSI quedará en la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE ($ 26.981.989) Incluido todos los impuestos.
VALOR TOTAL PARA EJECUTAR:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 26.981.988,60) incluido todos los impuestos.
SALDO PARA REVERSAR:	TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 0,40) incluido todos los impuestos
PLAZO EJECUCION:	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de Dos (02) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse del 30 de noviembre de 2024; contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y acta de inicio firmada por las partes contratantes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2024
GARANTIA ÚNICA:	11-46-101062625 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Entre los suscritos **CAROLINE PEREA CABAL,** domiciliado en Tuluá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.726.036 de Tuluá, en calidad de Subdirectora (E) actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, nombrado por Resolución No. 1-02909 del 6 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 612 del 8 de Noviembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No. Resolución No. 1901 del 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA,** por una parte y por la otra **MANUEL ALEJANDRO GELVEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.951.359** de **Bogotá,** quien actúa como representante legal de la empresa **INGEMAGG S.A.S** con número de identificación **NIT: 901732162-4**, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** procedemos a reversar el saldo del anexo del contrato **No. CO1.PCCNTR.6719799** del **4 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el objeto: MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO MARCA FANUC ALFA - 0C.

ACTA DE REVERSIÓN DE SALDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6719799 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VLL-ASTIN-004-2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGEMAGG S.A.S.

Que el compromiso que realizó el SENA en desarrollo del contrato **No. CO1.PCCNTR. 6719799,** se hizo con presupuesto de la vigencia de 2024 de acuerdo con el Registro Presupuestal **97524** del **4 de septiembre de 2024** y certificado de disponibilidad presupuestal **No. 16324 del 30 de julio de 2024.**

Que el contratista anexó la póliza única de cumplimiento y calidad correcto funcionamiento de los bienes No. **11-46-101062625 SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Que se estipuló como plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, en caso de requerirse.

PLAZO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR A EJECUTAR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO
dos (02) meses y quince (15) días	$ 26.981.989,00	$ 26.981.988,60	$ 0,40

La reversión se realiza de acuerdo con el saldo resultante de la factura:

De acuerdo con lo anterior, las partes **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INGEMAGG S.A.S.,** expresan que aprueban la reversión descrita en la presente acta tanto del **No. 97524** del **4 de septiembre de 2024** y certificado de disponibilidad presupuestal **No. 16324 del 30 de julio de 2024, reversar** el valor de **CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 0,40) incluido todos los impuestos** a partir de la fecha de suscripción de esta. Las partes **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e INGEMAGG S.A.S.**, se declaran mutuamente a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los TRECE (13) días del mes de diciembre de 2024.

EL SENA

CAROLINE PEREA CABAL
Firmado digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL
Fecha: 2024.12.17 11:11:49 -05'00'

CAROLINE PEREA CABAL
C.C. No. 66.726.036 de Tuluá

EL CONTRATISTA

MANUEL ALEJANDRO GELVEZ GUTIERREZ
C.C. No**. 79.951.359** de Bogotá

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán.

VoBo. Supervisor: Andrés Felipe Torres Recalde
Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto - Apoyo Gestión Contractual